



Cerro Sombrero, 19 de diciembre de 2013.-

NUM 1140 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Se presentaron 1 oferente.
- 2) Se declara inadmisibile la Licitación por que la oferta presentada no se ajusta a las bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación.
- 3) Decreto N° 1111 con fecha 03-12-2013 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N° 3866-71-L113.

DECRETO

1º DECLARESE inadmisibile Licitación Pública N° 3866-71-L113, "Colonias de Verano 2014" en Cerro Sombrero, por que la oferta presentada no se ajusta a la bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)


BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde